



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00235-00

Chinácota, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por auto del 15 de febrero de este año, se ordenó el secuestro del bien inmueble denominado LOTE 9 ubicado en el Conjunto Cerrado Altos de Iscalá, vereda Iscalá Sur de Chinácota, designándose como secuestre a ALEXANDER TOSCANO PAEZ quien era auxiliar de la justicia, librándose para la diligencia de secuestro el despacho comisorio No. 09 del 16 de junio de 2021, el cual no fue retirado para tal fin por la parte interesada demandante ANNIE PAOLA VELANDIA AMAYA.

Se tiene que no existe lista vigente de auxiliares de la justicia, cargo de secuestre para el Distrito Judicial de Cúcuta, Pamplona y Arauca.

En cumplimiento al artículo 47 numeral 5 del Código General del Proceso (CGP), se allegó la lista de auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Por lo anterior, se designa como secuestre a KAREN APOLA GARCIA AFANADOR quien se puede localizar a través del correo electrónico karenafanador0216@outlook.com, celular 3166781983, carrera 13 No. 35-10 oficina 1003 Edificio EL Plaza Bucaramanga, a quien la parte interesada citará para el día de la diligencia y quien manifestará su aceptación del cargo, fijándole como suministro para gastos de asistencia a la diligencia la suma de \$400.000 y honorarios provisionales la suma de \$250.000.

Líbrese nuevamente despacho comisorio. Anéxese igualmente copia de este auto y de los documentos allegados.

Notifíquese.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez